



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO: El Oficio N° 556-11-24/FDPPF, signado en el Expediente N° 36827-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 1226 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 002661-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 556-11-24/FDPPF, signado en el Expediente N° 36827-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, solicita autorización para la participación del evento deportivo denominado **"BASE DE ENTRENAMIENTO ABSOLUTA Y SUB 22 DE FRONTBALL 2024"**, a realizarse del 13 al 18 de diciembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 1226 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva el cual emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 002661-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, concluye que la Federación ha presupuestado en su programación 2024 su participación en el evento denominado **"BASE DE ENTRENAMIENTO ABSOLUTA Y SUB 22 DE FRONTBALL 2024"**, como evento **SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYRJHCW**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 089-2024-P/IPD de fecha 21 de agosto de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 080-2024IPD/P, de fecha 01 de agosto de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, en el evento deportiva internacional denominado "**BASE DE ENTRENAMIENTO ABSOLUTA Y SUB 22 DE FRONTBALL**" que se realizara del 13 al 18 de diciembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación: .

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. CADIZ FERREYROS, LUZ MARITZA | : DEPORTISTA |
| 2. LOZANO ORE, JOSE MANUEL | : DEPORTISTA |
| 3. NUÑEZ SARAPURA, CRISTINA DE LOS ANGELES | : DEPORTISTA |
| 4. QUINTO QUINTANA, JESÚS KEVIN | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. RUBIANES AYALA, FRANCISCO EDUARDO | : ENTRENADOR |
|--------------------------------------|--------------|

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, iniciara el 13 de diciembre de 2024 y culminara el 18 de diciembre de 2024, siendo la fecha de ida, el 12 de diciembre de 2024 y la fecha de retorno, el 19 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 1226 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYRJHCW**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Paleta Frontón, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la Sede Digital del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MYRJHCW**

